

R. 28/10



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 10 MAR 2010

VISTO la Actuación N° 302/08 del Registro de la Auditoría General de la Nación y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el art. 118, inciso b, de la Ley 24.156 en el marco del Programa de Acción Anual de Control Externo, se realizó una auditoría de gestión ambiental en la Dirección Nacional del Antártico, en relación al examen del Programa de Gestión Ambiental y Turismo. Período auditado: Campañas Anuales Antárticas 2004-2008 y hasta mayo 2009.

Que dicho informe fue puesto en conocimiento del Organismo auditado quien en su respuesta no formuló comentarios que modifiquen las observaciones realizadas por este organismo.

Que el Programa de Gestión Ambiental y de Turismo (PGAyT) que lleva adelante la Dirección Nacional del Antártico, no está jerarquizado ni institucionalizado; no cuenta con suficientes recursos humanos, materiales e informáticos y no tiene una apertura administrativa con delimitación de funciones; tiene dificultades para articular acciones de gestión ambiental con las otras áreas de la Dirección Nacional del Antártico, el Ministerio de Relaciones Exteriores y las



Auditoría General de la Nación

Fuerzas Armadas. El PGAYT no ha logrado centralizar la información ambiental involucrada en los diversos instrumentos vigentes. La figura del encargado ambiental requiere ser institucionalizada mediante un acto administrativo que le asigne obligaciones específicas. Sólo un 34% de los permisos de visita a las bases otorgados durante el periodo 1994-2008 cumplen con la reglamentación. La DNA no posee un plan de acciones de respuesta ante contingencias que unifique los criterios a adoptar por todas las bases antárticas argentinas. En la Base Jubany, se detectaron inconsistencias en el manejo de residuos peligrosos. La DNA no posee el Certificado Ambiental Anual como generador de residuos peligrosos vigente, a pesar de haberlo solicitado formalmente. El incremento exponencial del turismo provoca un impacto ambiental de carácter acumulativo situación que no es monitoreada por la DNA en los sitios de desembarco y/o uso turístico. Resulta necesario dotar de mayores recursos e instrumentos al Programa de Gestión Ambiental y de Turismo (PGAYT) para que pueda desarrollar plenamente las atribuciones y facultades que detenta.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente compartiendo los términos del informe elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales – Departamento de Control de Gestión Ambiental.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión del día 10/3/10 resolvió en consecuencia.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

RESUELVE:



Auditoría General de la Nación

ARTICULO 1°: Aprobar el informe de auditoría de control de gestión ambiental realizado en la Dirección Nacional del Antártico, en relación al examen del Programa de Gestión Ambiental y Turismo, producido por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales - Departamento de Control de Gestión Ambiental que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Poner la presente resolución en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros y de la Dirección Nacional del Antártico.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° **28** /10

Dr. LEANDRO O. DESPOUY
Presidente
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

VICENTE MARIO BRUSCA
AUDITOR GENERAL DE LA NACION

Dr. HORACIO FERNASETTI
Auditor General
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Dr. OSCAR SANTIAGO LABERTO
Auditor General de la Nación

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
Auditor General
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Dr. ALEJANDRO MARIO NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION